

Y obstrucción a la justicia

Corte Suprema ratifica millonaria multa contra armador por pesca ilegal

● El máximo tribunal del país confirmó la sanción de 700 UTM tras detectar irregularidades en la extracción de recursos, fallas deliberadas en el posicionador satelital y el bloqueo a las labores de inspección de Sernapesca en la Región de Magallanes.

Policial
policia@elpinguino.com

En un fallo que marca un precedente relevante para la protección de los ecosistemas marinos en la zona austral, la Corte Suprema confirmó de manera unánime la sentencia en contra del armador de una embarcación pesquera, ratificando una sanción económica que asciende a los \$48.922.300 pesos (700 unidades tributarias mensuales).

La resolución judicial pone fin a un extenso proceso administrativo y legal iniciado tras una fiscalización del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca), donde se detectó una serie de infracciones graves a la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Las claves de la infracción

De acuerdo con los antecedentes del caso, el armador fue hallado culpable de tres cargos

principales que motivaron la cuantiosa multa:

- Extracción ilegal de recursos: la embarcación se encontraba operando y capturando especies hidrobiológicas que no estaban inscritas en su Registro Pesquero Artesanal (RPA), vulnerando las cuotas y normativas de conservación.

- Intermitencia satelital: se constató que el dispositivo de posicionamiento (VMS), obligatorio para el monitoreo de la flota, no emitía señal cada 15 minutos, lo que impide la trazabilidad y vigilancia en tiempo real del esfuerzo pesquero.

- Obstrucción a la fiscalización: quizás el punto más crítico para el tribunal fue el impedimento deliberado hacia el personal de Sernapesca para realizar sus funciones de control a bordo.

Respaldo institucional

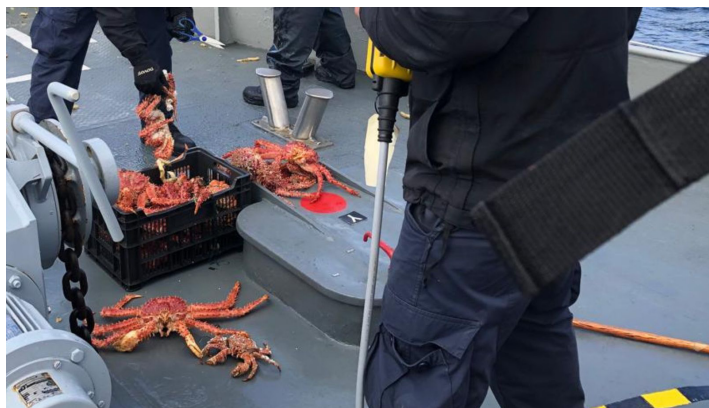
Tras conocerse el fallo, que ya se encuentra firme y ejecu-

toriado, la directora regional de Sernapesca en Magallanes, Ximena Gallardo, valoró la contundencia de la justicia ordinaria al respaldar la potestad del organismo técnico: "Agradecemos el respaldo de la máxima corte del país a nuestro rol fiscalizador, que tiene como objetivo velar por el cumplimiento de la ley. Obstaculizar nuestra labor es un hecho grave y este fallo reafirma eso".

Gallardo enfatizó que estas acciones no solo afectan la sostenibilidad de los recursos, sino que también generan una competencia desleal contra los miles de pescadores que sí cumplen con la normativa vigente en la región.

Un mensaje a la industria

Desde el sector pesquero, la noticia ha sido recibida como una señal de alerta. El uso de tecnología satelital y la transparencia en las capturas son pilares de la política pes-



El fallo judicial fue emitido por la Corte Suprema, lo que marca un precedente para futuros casos.

quera nacional. La magnitud de la multa (700 UTM) busca tener un efecto disuasivo ante prácticas que busquen eludir el control estatal en zonas de

difícil acceso como los canales australes.

El armador sancionado deberá hacer efectivo el pago de la multa ante la Tesorería General

de la República, cerrando así un capítulo judicial que refuerza la vigilancia sobre la explotación de los recursos marinos en la zona sur del país.